# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570177** 

#### **EXTRACTO**

R. ALFREDO MARTIN ILLANES, Notario Público Titular de la Quince Notaría de Santiago, con oficio en calle Santa Magdalena Nº 98, Providencia, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí: Pablo Mauricio Jéldrez Aguayo, C.I. 13.892.891-8, domiciliado en General Adolfo Holley 133, Providencia; constituye sociedad civil por acciones bajo razón social "JÉLDREZ INGENIERÍA GEOTÉCNICA SpA". OBJETO: la prospecciones de geotecnia, estudio de mecánica de suelos y de ingeniería en general; servicios de ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica y de gestión; la adquisición, mantención, importación, exportación compraventa y/o arriendo, por cuenta propia o ajena, de maquinaria, vehículos de transporte terrestre de carga o personas, equipos y repuestos en general; construcción de obras de geotecnia, de sostenimiento de taludes y/o cortes de terreno, fundaciones superficiales y/o profundas; construcción por cuenta propia o ajena, de viviendas económicas, de aquellas definidas y reglamentadas por las normas del Decreto con Fuerza de Ley número dos, de mil novecientos cincuenta y nueve y la ejecución de los actos y la celebración de contratos que, directa o indirectamente, se relacionen con dicho objeto; teniendo presente los reglamentos y modificaciones posteriores de la legislación indicada o de las disposiciones legales que, en adelante, rijan esta clase de viviendas; la explotación de dichas viviendas; el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; la adquisición de terrenos, materiales y elementos para las edificaciones, los lotes y urbanizaciones de terrenos, incluyendo la fabricación de materiales o elementos relacionados con el objeto y también las adquisiciones, mantención y/o arriendo de vehículos de carga y transporte; las urbanizaciones y construcciones conjuntas, sea por cuenta propia o de terceros, las urbanizaciones, lotes y construcciones que se hagan para instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas u organismos de administración autónoma del Estado o Municipales y las que se realicen de acuerdo a proyectos, aprobados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la prestación de asesorías para loteos y urbanizaciones y la ejecución de todas las obras que derivan o que puedan derivarse de dichos loteos y urbanizaciones; la ejecución, por cuenta propia o ajena, ya sea como contratista, subcontratista o cualquier otra forma, de toda clase de obras destinadas a la construcción de inmuebles, o su refacción, pintura, ampliaciones y/o demoliciones; en la misma forma, la ejecución de obras civiles de construcción, pavimentación, reposición de calles y veredas, movimiento de tierras, instalaciones de redes de servicios habitacionales y la ejecución de obras civiles mayores tales como la construcción de caminos, carreteras, puentes, túneles, aeródromos, aeropuertos, ferrocarriles e hidrográficas y todo acto, contrato, adquisición e implementación que los socios, de común acuerdo, resuelvan realizar y que sean afines, relacionados o conexos, en la actualidad o en el futuro, con los obietivos sociales: y cualquier actividad o negocio, relacionada directa o indirectamente con los anteriores, que el constituyente o socios deseen iniciar ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: corresponderá exclusivamente a PABLO MAURICIO JÉLDREZ AGUAYO, la representará con las más amplias facultades. CAPITAL: \$5.000.000, que corresponden a 1.000 acciones, que se aporta en la siguiente forma PABLO MAURICIO JÉLDREZ AGUAYO: suscribe y paga 1.000 acciones. Los socios limitan su responsabilidad hasta concurrencia del monto de sus aportes. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: Providencia, sin perjuicio agencias, sucursales país o extranjero. Demás estipulaciones constan escritura Pública extractada. SANTIAGO, a 25 de marzo de 2019.

**CVE 1570177** 

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.